

Sesión N° 1.934

Celebrada el 10 de Julio de 1963

Se abre la Sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Burgos, Maina, Prieto, Cronesso y Vinagre; el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Villanuel y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta:-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 1.933, celebrada el 3 de Julio de 1963, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Acciones:-

Traspasos:- De acuerdo con lo establecido en el artículo 34, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>N.º accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
5.300	Banco Arabe de Chile	Banco O'Higgins	"B"

Operaciones:-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 3 al 9 de Julio de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6° 1.131.990.48
Letras Descontadas a/c C.A.P.	197.621.05

Letras Descontadas a la Industria Salitrea	6°	225.109.13
Letras Desc. 5° Com. Exc. Agrícolas	3.51	291.060.16
Letras Desc. en pago de Ptm. Warrants		143.553.60
Letras Descontadas a la CAP		454.140.62
Préstamos Warrants		821.480.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		<u>6.480.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 666, del 9 de Julio de 1963.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones suscitadas entre el 1° al 6 de Julio de 1963, según el siguiente detalle:

<u>Compras de Cambio a Plazo</u>	
<u>Encaje</u>	
Prórrogas	US\$ 6.210.058.16
Cancelaciones	<u>1.610.000.-</u>

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las colmanzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 3 al 9 de Julio de 1963:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

No hubo prórrogas durante el período

Préstamos Warrants

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mto. Sald.	Mto. Vcto.	Mercad.
56		12.300	17-5-63	- 0 -	12.300	16-7-63	Vino
3		81.000	3-7-63	24.300	56.700	1-10-63	Trigo
2		24.000	2-7-63	8.000	16.000	31-8-63	Trigo

Prórrogas a Préstamos Warrants en Sucursales

Oficina	Ptm. N°	Deudor	Monto	Vcto.	Garantía	Abono	Prórroga
Coalca	47		84.000	21-7-63	Arroz	- 0 -	90 días
Coalca	55	Id.	42.000	1-8-63	Arroz	- 0 -	90 días
Coalca	67	Id.	42.000	8-8-63	Arroz	- 0 -	90 días
Pto. Montt.	35		51.000	4-7-63	Trigo	- 0 -	90 días
Pto. Montt.	36	Id.	40.000	18-7-63	Trigo	- 0 -	90 días
Pto. Montt.	37	Id.	37.000	29-7-63	Trigo	- 0 -	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Nº</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto</u>	<u>Alono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prov. al</u>	<u>Ptm.º Cobranza</u>
1		27.600	5-7-63	-0-	27.600	13-7-63	Cobranza

Viraciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos virados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 6 de Julio de 1963, a 6° 149.500.-.

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de junio de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales Junio</u>	<u>Saldo al 30-6-63</u>
Gastos Generales en M/C	6° 475.076,34	953.892,81
Gastos Generales en M/E	113.130,84	104.548,55
Compra de Materiales	34.580,47	25.203,61
Muebles	52.947,81	129.146,21

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de junio de 1963:

Operaciones de compra y venta de cambio:

Compras

Craspasso Com. 6	40.615.099,12	
Tirco Efectivo	4.017.800,-	
Efectivas Varios	4.615.492,36	
Bes. (Plazo)	14.413,29	
Ret. Exp. Cuba	38.944,90	
Bes. Efectivas	291.001,63	
Costo de Producc.	6.861.650,87	
Operaciones de Balance	9.294.855,10	<u>65.749.557,27</u>

Ventas

C/p. 17-6-63	343.862,01
Cie. 302	239.090,74
Bes. Efectivas	11.319.098,51
Bes. (Cie. 255)	35.914,86
Bes. (Pag. Oblig.)	1.173.456,77
Bes. (Vtas. a Fut.)	6.467.898,51
Varios Pago Oblig.	380.810,24
	<u>19.960.131,64</u>

Ventas

	19.960.131,64	
Com. Otras mds.	1.319.587,50	
Fisco	6.972.698,02	
Usiss Efectivas	3.652.153,61	
Operaciones Balance	4.257.797,02	US\$ <u>36.162.367,79</u>

Cambios de acreedoresCompras

Efectivas	US\$ 4.152.315,59 (a 6° 2,626217432)	6° <u>10.904.883,85</u>
-----------	--------------------------------------	-------------------------

Ventas

	US\$ 41.889.918,96 (a 6° 2,122072264)	6° <u>89.893.435,19</u>
--	---------------------------------------	-------------------------

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras
(En miles de dolares)

<u>Debe</u>	Oro	Dolares	D. mds.	Total	tot. mes anterior
	Eq en US\$		Eq en US\$		
Fondos Disponibles					
Caja	1.098	43		1.141	923
Oro en el País	25.687			25.687	25.453
Oro en el Exterior	15.996			15.996	16.388
Dep. en Corresponsales		26.334	276	26.610	38.585
Colocaciones					
Fisco ley 13305 D. 12827	16.875				
Fisco ley 7747 D. 1303	12.330				
Fisco ley 13305 Art. 91 D. 13780	57.754				
Fisco ley 13305	2.400				
Fisco ley 13305 D. 6281-6827	10.000				
Fisco ley 13305 D. 7603-12267	15.000				
Fisco ley 13305 D. 12170	30.000				
Fisco Bco. Interamericano	5.617				
Fisco ley 14171 D. 5110	26.563				
Fisco ley 14171 D. 10596	28.438				
Fisco ley 14171 D. 4936	5.000				
Fisco ley 14171 D. 20606	42.000				
P.D. Art. 53 Ley 11.575	75.162				
Ptm. Bcos Antas. Ley 14171	376				
Fisco ley 14171 D. 2677	270				
Fisco ley 13305 D. 4840					
Ptm. Corfo Ley 14171-14820	956				
			2.569	2.569	2.551

(En miles de dólares)

Debe	Dro	Dólares	D. Mds.	Total	Bot. mes
	Eg. en U.S.		Eg. en U.S.		anterior
Fisco Ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	25.000
Plm. Pro. Estado Ley 14171 - 14820			101	101	20
Inversiones					
Aporte Interfund	21.313	5		21.318	21.318
Bonos Fiscales Ley 13305 D. 11438		17.188		17.188	17.186
Debentures Cap. Ley 7747		4.684		4.684	4.164
Debentures Cocatan Ley 13620		4.430		4.430	4.430
Debentures Ley 4657		1.502		1.502	1.502
Conversion n°1 Cambio Libre	1.664		266	1.930	1.930
Conv. n°8 C. L. Fluct.	822		3.535	4.357	4.607
Conv. n°9 C/Vtas. Fut. Fluct.		28.026		28.026	30.811
Conv. transit. C/Vtas. Camb. Proo.		18.234		18.234	18.365
Conv. n°4 Comp. Vtas. Futuro		1.937		1.937	2.476
Ventas de Camb. a Precio por Fijas		11.839		11.839	14.690
Compras de Cambio a Plazo		41.611	777	42.388	45.076
Etas. con Inversales		199		199	29
Ventas de Cambio C/Pacto Retros compra		797		797	2.549
Pagares Ley 14749-14171 Conv. C/Pro. Pact/Retros		51.828		51.828	56.117
Pagares Ley 14949 Art. 6°		1.864		1.864	1.509
Varios	596	30.282	2.468	33.352	32.240
Bonos y Oblig. Ley 13305		6.404		6.404	6.356
Pagares Ley 14171		37.514		37.514	36.899
	67.278	592.633	47.470	707.028	728.292

(En miles de dólares)

	Dro	Dólares	D. Mds.	Total	Bot. mes
	Eg. en U.S.		Eg. en U.S.		anterior
Fisco Ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	25.000
Plmo. Pro. Estado Ley 14171 - 14820					
Inversiones					
Aporte Interfund					
Bonos Fiscales Ley 13305 D. 11438					
Debentures CAP Ley 7747					
Debentures Cocatan Ley 13620					
Conversion n°1 Cambio Libre					

		(En miles de dólares)				
Debe	Oro	Dólares	O. Mdcs.	Total	tot. mes anterior	
Fondos Disponibles	Eq. en Uff		Eq. en Uff			
Caja	1.115	43		1.158	1.141	
Oro en el País	25.628			25.628	25.681	
Oro en el Exterior	15.983			15.983	15.996	
Dep. en Correspondientes		31.212	316	32.122	26.610	
Colocaciones						
Fisco ley 13305 D. 12827	16.875					
Fisco ley 7747 D. 8245	12.330					
Fisco ley 13305 Art. 91 D. 13780	57.754					
Fisco ley 13305 D. 1303	2.400					
Fisco ley 13305 D. 6281-6827	10.000					
Fisco ley 13305 D. 7603-12267	15.000					
Fisco ley 13305 D. 12170	30.000					
Fisco Pro. Interamericano	5.017					
Fisco ley 14171 D. 5110	26.563					
Fisco ley 14171 D. 10595	28.438					
Fisco ley 14171 D. 4936	5.000					
Fisco ley 14171 D. 20606	42.000					
L. D. Art. 53 Ley 11.575	75.162					
Ptmo. Procs. Dictas. ley 14171	376		358	358	205	
Fisco ley 14171 D. 2677	270	328.741		328.741	328.710	
Fisco ley 13305 D. 4840			12.500	12.500	12.500	
Ptmo. Corfo ley 14171-14820	956		2.569	2.569	2.551	
Fisco ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	25.000	
Ptmo. Procs. Estado Ley 14171-14820			101	101	101	
Inversiones						
Aporte Interfund	21.313	5		21.318	21.318	
Bonos Fiscales ley 13305 D. 11438		13.136		13.136	17.188	
Debtures Cocatan ley 13620		4.430		4.430	4.430	
Debtures CAP		6.636		6.636	6.186	
Conversion n° 1 Cambio Libre	1.664		266	1.930	1.930	
Conv. n° 8 C. L. Fluct.	1.506		2.887	4.393	4.357	
Conv. n° 9 C/ Uta. Fut. Fluct.		29.357		29.357	28.026	
Conv. transmit. C/ Uta. Camb. P. var.		17.940		17.940	18.234	
Conv. n° 4 Comp. Uta. Futuro		1.909		1.909	1.937	
Uta. de Camb. a precio p. Fijar		17.354		17.354	11.839	
Comp. al Camb. a Plazo		16.242	777	17.019	42.388	
Uta. con Incuriales	69	- -		69	199	
	67.278	467.605	44.774	579.657	596.533	

(En miles de dólares)

<u>Debe</u>	Oro	Dólares	O. Mdas	Total	Total mes anterior
	Eq. en U.S.		Eq. en U.S.		
	67.278	467.605	44.774	579.657	596.533
Utias. de Camb. c/ Pacto de Retroempra		100		100	797
Pag. Ley 14949-14171 Com. c/ Pcto Retroventa.		50.099		50.099	51.828
Pagares Ley 14949 Art. 6°		1.864		1.864	1.864
Varios		28.979	2.336	31.315	33.352
Disp. Bonos y Pagares Ley 13305-14171		43.986		43.986	43.918
	67.278	592.633	47.110	707.021	728.292

(En miles de dólares)

<u>Haber</u>	Oro	Dólares	O. Mdas	Total	Total mes anterior
	Eq. en U.S.		Eq. en U.S.		
Reservas del Banco	40.126			40.126	40.126
Exigible a la Vista	2.432	20.453	228	23.113	15.072
Operaciones con Inst. Internacionls.					
Compras de Cambios Créd. Stand-By		101.001		101.001	98.600
Comp. de Camb. Créd. Cas. E.E.U.U.		6.250		6.250	5.625
Préstamos Eximbank		54.647		54.647	55.272
Préstamos con Bancos Privados U.S.A.		33.750		33.750	21.875
Préstamos con Kreditanstalt			37.500	37.500	37.500
Com. Stand-By Bancos Europeos		1.600	2.902	4.502	4.502
Créd. Inst. Español Mda. Extranjera		1.402		1.402	1.371
Créd. Francia Banque de France			2.685	2.685	2.665
Créd. Consorcio de Bancos Suizos			644	644	462
Compromisos en el Exterior					
Letras Desc. en el Exterior		15.400		15.400	25.150
Compras del Banco					
Com. N°1 (Otras Disp.)		41.492	2.006	43.498	43.535
Com. N°1 (Aporte Interfund)	21.313	5		21.318	21.318
Com. N°6 (Cambios Corredores)	1.039	6.263		7.302	44.819
Com. N°8 (Cambios Fluctuante)		116.521	620	117.141	86.957
Com. N°7 Pcto. AFD - Corfo		2.602		2.602	4.405
Ventas a Futuro		31.266		31.266	29.963
Compras c/ Pacto de Retroventa		20.374		20.374	40.093
Comp. de Camb. c/ Pacto Retroventa L. 14949-14171		50.099		50.099	51.828
Canje por moneda de Cuenta		12.405		12.405	12.406
Cuentas con Sucursales		47	15	62	69
Ret. p. Imp. Bonos y Pag. Ley 14171-13305 Art. 128		35.876		35.876	35.428
	64.910	551.453	46.600	662.963	678.941

(En miles de dólares)

Haber	Oro Eg en U\$	Dólares	O. Mdcs Eg en U\$	Total	Total mes anterior
	64.910	551.453	46.600	662.963	678.941
Retenc. para Importaciones	- 0-	48			
Ret. para Import. Ex. Oblig. U\$ Esqral		2			
Clas. c/Bcos. Bonos Ley 14171-13305		2.643			
Varios	2.368	4.115	510	6.993	15.811
Clas. c/Bcos. Bonos y Pag. Ley 13305-14171 les. 128		3.199		3.199	2.764
Suc. Bonos y Pagares Ley 13305-14171		2.269		2.269	2.228
Compras Oculas Lantio Lid. a TD 7° 5 13		17.500		17.500	17.500
Compras Oculas Lid. Eximbank Fisco 2075		7.500		7.500	7.500
Cont. N° 3 Ptkno. para la Reconstruc.		3.904		3.904	
	<u>67.278</u>	<u>592.633</u>	<u>47.110</u>	<u>707.021</u>	<u>728.292</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

	new York	U\$	
First Nat. City Bank			472.918,17
J. H. Schroder Banking Corp	"		646,14
Morgan Guaranty Trust Co.	"		154.806,02
Grace Nat. Bank of New York	"		1.462.225,97
Tring Trust Co.	"		379,66
The Chase Manhattan Bank	"		1.075.026,47
Federal Reserve Bank of N. Y.	"		20.866,28
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		174.452,86
Bankers Trust Co.	"		40.916,22
Bank of America	"		183.654,77
Chemical Bank N. Y. Trust Co.	"		22.687,47
The Meadow Brook Nat. Bank	"		197.366,28
French American Banking Corp	"		170.581,56
The Maine Midland Trust Co.	"		82.342,31
American Express Co. Inc.	"		74.812,91
Crocker - Anglo Nat. Bank	San Francisco		162.085,45
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia		49.023,41
Bank of London y S. America Ltd.	London		1.050,69
			<u>4.345.702,64</u>
Ptkno. en U\$ para la Reconstrucción			3.903.820,16
Cont. de Crid. Bco. Priv. Gtia. en Efect.			3.460.856,22
Credito a TD - Fisco			17.500.000.-
Ptkno. a TD - Corfo			<u>2.602.009,83</u>
			<u>31.812.388,85</u>

U\$

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild y Fous Ltd. Londres	London	£	1.197.05.08
Lloyds Bank Ltd.			1.404.17.09
Midland Bank Ltd.			1.092.13.02
Bank of London y S. América Ltd.			6.241.00.06
First Nat City Bank			9.071.06.06
Bank of England			421.05.05
			<u>19.783.09.06</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	47.900,39
Deutsch-ludamerikanische Bank	Hamburgo		218.651,06
Deutsche Uebereische Bank			214.404,23
		DM.	<u>480.955,68</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia

Banca D' Italia	Roma	lrs.	1.087.944.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		2.100.273.32
		lrs.	<u>3.188.217,32</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia

Banque Francaise et Italienne p. L'Am. du Sud		Fr.	19.519,67
Banque de France			38.382,22
		Fr.	<u>57.901,89</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza

Credit Suisse Zurich Cta. Ordinaria		Fr. S.	53.317,47
id. id. Cta. Especial			43.677,79
Union de Banques Suisses, Zurich			11.811,92
Societe de Banques Suisses			283.250,50
			<u>392.057,68</u>

Corresponsales en Coronas Suecas		Cr. S.	13.758,03
Corresponsales en Dineros		Din.	5.657,28
Corresponsales en Bolívianos		₡ Bol.	96.677,91
Corresponsales en Francos Belgas		Fr. B.	237.204,-
Corresponsales en Pesos Argentinos		₡ Arg.	1.935.438,82
Corresponsales en Coronas Danesas		Cr. D.	9.594,74
Corresponsales en Florines Holandeses		Fl. H.	4.732,97
Corresponsales en Pesos Uruguayos		Urug. ₡	- 0 -
Corresponsales en Dólares Canadienses		Dólar	- 0 -

Corresponsales en Soles

S/o

2,50

Superintendencia de Bancos

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta - Circular fechada el 4 del actual, que se refiere a "Préstamos para la construcción de viviendas económicas".

Operaciones de Cambio Libre

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 1° al 6 de Julio de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 13.363.406,65 y egresos por US\$ 8.942.901,70. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 9.279.687,33 y las ventas a US\$ 6.066.736,61.

Saldo corresponsales US\$ al 28-6-63

US\$ 7.806.558,86

Ingresos

Compras: Solne (Costos de Producción)	US\$ 2.044.000.-	
Fisco (Giros Ptm. Reconstruc.)	3.903.820,16	
Cambio de Conedores	361.467,17	
Varios	2.970.400.-	
Sub-total	9.279.687,33	
Letras Descontadas en el exterior	3.460.000.-	
Con pago de Oblig. con Bco. Central	100.000.-	
Dep. Bcos. Acctas. y del Estado y otros de Bencos	523.465,16	
Otros Ingresos	10.254,16	US\$ 13.363.406,65
		21.169.965,51

Egresos

Ventas: Bcos. (Cobertura Imp. y Com. Inv.)	5.776.736,61	
Cambio de Conedores	190.000.-	
Varios	100.000.-	
Sub-total	6.066.736,61	
Giros Bcos. Acctas. y del Estado y otros de Bencos	813.000.-	
Giros del Fisco y Caja de Amortización	2.014.034,72	
Intereses y Comisiones pagadas	45.168,57	
Gastos Generales	90,27	
Otros Egresos	3.871,53	US\$ 8.942.901,70
Saldo corresponsales US\$		US\$ 12.227.063,81
Saldo tes. de las E.C.U.U. Ptm. a P.D. - Corfo		2.602.009,83
Saldo Corresp. en US\$ (Cied. a P.D. - Fisco)		17.500.000.-
Saldo Corresp. en US\$ al		32.329.073,64
Saldo Corresp. Ptm. p. la Reconstrucción		- 0 -
		US\$ 32.329.073,64

Ota. Conversión n° 1

Saldo al 28-6-63

U\$ 41.491.985,50

Compras

- 0 -

41.491.985,50

Ventas

Bcos. Vtas. Futuro U\$ 1.863.883,74

1.863.883,74

Saldo al 6-7-63

U\$ 39.628.101,76Compras de CambiosVentas de Cambios (X)

Enero 1963

U\$ 74.000

U\$ 13.336.000.-

Febrero

9.000

3.354.000.-

Marzo

1.000

2.126.000.-

Abril

1.000

2.198.000.-

Mayo

62.000

551.000.-

Junio

Bcos. Efectivos 7.000.-

Bcos. Vtas. Fut. 10.000.-

Bcos. Transit. 15.000.-

Bcos. Imp. Apc. Cuba 17.000.-

7.000

Bcos. p. Oblig. 2.000.-

44.000.-

Julio (1°-6)

Bcos. Vtas. Fut. 1.864.000.-

1.864.000.-

U\$ 154.000.-U\$ 23.473.000.-(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Ota. Conversión n° 8

Saldo al 28-6-63

U\$ 116.521.245,09

Compras

Bancos Efectivos 4.250,24

Cobre Costos de Prod. 2.037.740,25

Varios Contado 3.368.450,46

Ret. Exp. Cuba 25.488,87

c/p. 3-7-63 Vtas. Fut. 989.286,06

6.425.515,88

U\$ 123.946.760,97

Ventas

Fisco 17.706.449,13

Bcos. Efectivos 3.433.000.-

Bcos. p. Oblig. 657.830,61

Bcos. Vtas. Fut. 1.590.627,80

Lire. 302 168.756,79

Varios Efectivos 28.790,23

23.585.453,56

Saldo al 6-7-63

U\$ 99.361.307,41

Cta. Conversión N° 8

<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio (x)</u>	
<u>Enero 1963</u>	20.764.000		16.414.000.-
<u>Febrero</u>	11.342.000		24.310.000.-
<u>Mayo</u>	17.265.000		20.081.000.-
<u>Julio</u>	22.552.000		24.454.000.-
<u>Mayo</u>	12.746.000		45.976.000.-
<u>Junio</u>			
Ret. Exp. Cuba	39.000	Cie. 302	239.000.-
Varios Efectivas	4.616.000	Cie. 255	36.000.-
Bers. Efectivas	291.000	Bers. p. Oblig.	1.174.000.-
Colue Costos de Prod.	6.262.000	Vtas. Futuro	6.468.000.-
Bers. Plazo	14.000	Varios p. Oblig.	381.000.-
Cras. pas. Conv. N° 6	40.615.000	Bers. Efectivas	11.319.000.-
Fisco	4.018.000	Fisco	6.972.000.-
	<u>56.455.000</u>	Varios Efectivas	<u>3.652.000.-</u>
			30.241.000.-
<u>Julio (1°-6)</u>			
Ret. Exp. Cuba	25.000	Cie. 302	169.000.-
Bers. Efectivas	4.000	Bers. Efectivas	3.433.000.-
Varios Efectivas	3.369.000	Vta. Futuro	601.000.-
Colue Costos Prod.	2.038.000	Bers. p. Oblig.	658.000.-
	<u>5.436.000</u>	Fisco	17.706.000.-
		Varios Efect.	<u>29.000.-</u>
	<u>146.560.000</u>		<u>22.596.000.-</u>
			<u>184.072.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Compras de Cambio con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 28-6-63 1.970.000.-
 Saldo al 6-7-63 1.970.000.-

Operaciones Swap

Saldo al 28-6-63 1.800.000.-
 Saldo al 6-7-63 1.800.000.-

Bancos

Saldo al 28-6-63 3.372.354,55
 Saldo al 6-7-63 3.372.354,55

Bancos (Encaje)

Saldo al 28-6-63 13.232.033,38
 Operac. Canceladas 1.671.000.-

Saldo al 6-7-63

11.561.033,38
18.703.387,93 6° 23.619.302,79

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 28-6-63	8.513.621,91	
Operac. Canceladas	1.263,84	
Saldo al 6-7-63		8.512.358,07

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 28-6-63	39.145.869,74	
Operac. Canceladas	27.575,49	
Operac. Nuevas	614.411,62	
Saldo al 6-7-63		39.732.695,87

Pagares Leyes 14949-14171 (Saldo Suscipe.)

Saldo al 28-6-63	1.367.761,45	
Saldo al 6-7-63		1.367.761,45

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 319

Saldo al 28-6-63	1.071.815,19	
Operac. Canceladas	29.807,80	
Operac. Nuevas	11.171,69	
Saldo al 6-7-63		1.053.179,08

U\$ 50.065.994,47 6° 73.353.056,66

El Gerente General da cuenta que al 9 de Julio de 1963, la solvocompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 98.034.257,63 habiéndole emitido por este concepto la suma de 6° 177.614.271,32. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 32.100.000.-; el total está formado por U\$ 4.000.000.- de propiedad de los Bancos; U\$... 18.200.000.- del Fisco; U\$ 6.000.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo de libre disponibilidad de U\$ 3.800.000.-.

Hay que hacer presente, continúa el señor Fláñez, que el Fisco adquirió en el Banco, inmediatamente después del último balance, la suma de U\$ 17.406.449,13 con el objeto de cancelar obligaciones en el mismo Banco, para lo cual utilizó parte de su participación en las utilidades de la Institución del último semestre, por un monto de 6° 32.615.000.-.

Hasta la fecha, el Fisco ha cancelado obligaciones por U\$ 7.387.144,73, quedando un saldo por pagar de U\$ 10.319.304,40, lo que habrá en los próximos días, por cuanto se está tramitando el correspondiente Decreto de autorización.

En consecuencia, de los U\$ 18.200.000.- que al 9 de Julio de 1963 aparecen como de propiedad del Fisco, había que rebajar esos U\$ 10.319.304,40, que pueden considerarse como disponibilidades del

Bancos a muy corto plazo, en cuyo caso el saldo favorable sería, en cifras redondas, de Q/\$ 14.100.000.-, a lo que había que agregar el equivalente de otras monedas depositadas en correspondientes en el exterior, de aproximadamente Q/\$ 300.000.-, lo que daría un saldo efectivamente disponible de Q/\$ 14.400.000.-.

A continuación el señor Hájuez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 8 de Julio de 1963, el total de estas últimas ascendían a 6° 531.035.000.- y la de billetes y monedas a 6° 299.186.000.-.

Créditos en el exterior

Expresa el Gerente General, que como saben los señores Directores, se encuentra en Europa una Misión Financiera encabezada por el señor ministro de Bienes y Colonización, don Julio Philippini que, entre otras gestiones, ha convenido la contratación de un crédito del Gobierno de la República Federal de Alemania por D.M. 45.000.000.-, que se concedería por intermedio de la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau y que estaría destinado a pagar coberturas, pendientes en ese país, que hayan cumplido 120 días desde la fecha de embarque. Este crédito devengaría un interés del 6 1/2 % anual, más una comisión de 1/4 % de 1 % anual, durante el tiempo y por la parte que no se utilice de la línea de crédito y se reembolsaría en 4 cuotas semestrales iguales, con vencimientos sucesivos a partir del 31 de marzo de 1964. Tiene presente, el señor Hájuez, que este crédito sería contratado por el Gobierno y por el Banco Central, como codenudores solidarios y se operaría mediante giros del Banco para depositar en una cuenta fiscal en marcos alemanes, a nombre del Tesorero General de la República. El Banco Central compraría al Fisco los marcos depositados y entregaría la moneda corriente a la Tesorería, que la utilizaría para financiar obras del presupuesto.

Señala además, el Gerente General, que este Convenio no ha sido aún firmado en sus detalles, por lo que solicita al Directorio la correspondiente autorización, en principio, para continuar las gestiones en la parte que al Banco corresponde en esta operación.

Simultáneamente, expresa, el Deutsch Sudamerikanische Bank ha ofrecido una línea de crédito por D.M. 5.000.000.-, con el objeto de iniciar de inmediato el pago de las coberturas pendientes que, posteriormente, serían reembolsadas por la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau. Por otra parte, el Deutsche Ueberseeische Bank, ha consultado a sus principales la posibilidad de conceder facilidades similares, por igual monto.

Estos créditos se concederían a 60 días plazo, renovables y devengarían un interés del 6 1/2 % anual.

El señor Benítez, desea saber a cuanto asciende el monto de coberturas pendientes en Alemania.

El señor Ruiz, informa que ese monto es del orden de los \$10.000.000.- y que el crédito de D.M. 45.000.000.- cubre en exceso esa suma.

En cuanto a las operaciones que se realizaban a través de los dos Bancos a que ha hecho referencia el Gerente General, señala el Vice Presidente que estas Instituciones facilitaban al Banco Central los fondos de operación necesarios para efectuar el pago rotativo de las coberturas pendientes.

El señor Benítez pregunta si con este crédito se aliviarían las obligaciones de coberturas pendientes en otros países.

El señor Ruiz le responde afirmativamente y agrega que, de este modo, el resto de estas obligaciones podría ser atendido con los recursos ordinarios de la Institución.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota de las gestiones realizadas en Alemania por la Misión Económica de Chile, presidida por el Ministro de Bienes y Colonización, don Julio Philipp y acuerda, en principio, contratar un crédito con la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau, de ese país, por D.M. 45.000.000.-.

Este crédito se destinará al pago de coberturas, pendientes en Alemania, por importaciones de ese país que ya hayan cumplido 120 días desde la fecha de embarque y se reembolsará en 4 cuotas semestrales iguales, con vencimientos sucesivos a partir del 31 de marzo de 1964. El interés será del 6½% anual, más una comisión de ¼% de 1% anual durante el tiempo y por la parte que no se utilice de la línea de crédito.

El Gobierno de Chile y el Banco Central deberán concurrir al Convenio de Crédito como codeudores solidarios.

Se deja constancia que el Convenio de Crédito, correspondiente, será sometido próximamente a la consideración del Directorio para su aprobación.

Se faculta, además, a la Mesa, para que, dentro de la autorización y finalidades anteriores, convenga con el Deutsche Lüdamerikanische Bank y con el Deutsche Überseeische Bank, de Hamburgo, líneas de crédito de interfinanciamiento, hasta por D.M. 5.000.000.-, con cada una de dichas Instituciones, o sea en total D.M. 10.000.000.- que, posteriormente, se reembolsarán por intermedio de la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau.

Estos créditos se concederán a 60 días plazo, renovables y devengarán, también, un interés del 6½% anual.

Para los efectos de lo dispuesto en el art. 42, letra j) de la Ley Orgánica del Banco, se deja constancia que a los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable los 7 señores Directores presentes.

siendo 2 de ellos representantes fiscales.

Ventas de Oro.-

Precio a industriales.- Manifiesta el Gerente General que, como recordarán los señores Directores, en Sesión n° 1.926, del 8 de Mayo del presente año, el Directorio acordó diversas normas para la acuñación y compra-venta de monedas de oro, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 15.192, estableciéndose que el Banco compraría monedas de oro de \$100.- en escudos, a razón de U\$ 20.39 por unidad y según la cotización del dólar tipo comprador en el mercado de corredores. Por otra parte, se estipuló que el Banco vendería oro, para usos industriales o profesionales, a los usuarios directos del metal, previa calificación de cada solicitud por el Comité Ejecutivo y que el precio en escudos, se determinaría a razón de U\$ 20.60 por moneda de oro de \$100.-, según la cotización del dólar tipo vendedor en el mercado de corredores, que rijera en el momento de efectuarse la venta.

Posteriormente, continúa el señor Ibáñez, en Sesión n° 1.930, de 12 de Junio último, el Directorio resolvió modificar esas disposiciones determinando que el precio de venta para usos dentales sería de U\$ 20.60 por moneda de oro de \$100.- y que las ventas que efectuara el Banco a joyeros, industriales y demás usuarios, inscritos en el Registro respectivo, que emplean el oro con fines distintos del dental, se harían en escudos, a razón de U\$ 25.- por moneda de oro de \$100.-, al precio que resulte conforme a la cotización del dólar tipo vendedor en el mercado de corredores, en el momento de efectuarse la transacción.

En forma enseguida, que esos precios, a su equivalente en moneda corriente, significan, según las cotizaciones del tipo comprador y vendedor que rige en el día de hoy, en el mercado de corredores: 6° 61.70 para la compra de monedas de oro \$100.-; el de venta a los dentistas, 6° 62.36 y a los joyeros e industriales, 6° 45.67

En relación con esta materia, continúa el señor Ibáñez, se han acercado al Banco algunos representantes de joyeros e industriales que han hecho notar, que la considerable diferencia entre el precio de compra fijado por el Banco y el de venta a los dentistas y a los industriales, podría inducir a ciertas personas a abrir un mercado negro, que podría surtirse de oro internado de contrabando desde el exterior, o bien, de compras en el mercado interno, al margen de la Ley, lo que podría evitarse fijando un precio de venta algo más bajo para el uso industrial, que desalentaría cualquier operación ilícita.

El Comité de Estudios, en su Sesión celebrada en la mañana de hoy, estuvo de acuerdo en reducir el precio de venta a los joyeros, en una pequeña proporción, ajustándolo a su equivalente en el mercado de oro en Argentina.

Hace presente, el Gerente General, que el precio en dicho mercado es actualmente de U\$ 21.73 por moneda de oro chilena de \$100.-, con fluctuaciones hasta de un 10%, lo que hace subir hasta U\$ 23.- el valor de la moneda de \$100.- oro.

El Comité, termina expresando el señor Ibáñez, recomienda que se faculte a la Mesa para fijar entre los límites de U\$ 20.39 y U\$ 25.- el precio de compra y venta de la moneda de \$100.- oro, de acuerdo con las fluctuaciones del oro en el mercado internacional.

En mérito de lo expuesto, se resuelve facultar a la Mesa para que, dentro de los precios fijados para la compra y venta de monedas de oro de \$100.-, según acuerdos adoptados por el Directorio en sesiones N.º 1.926 y 1.930, de 8 de Mayo y 12 de Junio del presente año, determine esos precios de acuerdo con las fluctuaciones que tenga el oro en el mercado internacional.

En consecuencia y en uso de esa facultad, la Mesa podrá fijar el precio en escudos para la compra y para la venta de monedas de oro de \$100.-, entre U\$ 20.39 y U\$ 25.- por unidad, según la cotización del dólar tipo comprador o tipo vendedor, según corresponda, que rija en el mercado de cambios en el momento de efectuarse la transacción.

Casa de Moneda de Chile.-
le.-
Anticipo ley N.º 11.543. Art. 2.º.- Acunación de monedas.- Da cuenta, el señor Ibáñez, de una carta enviada por la Casa de Moneda de Chile, en que solicita que, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2.º de la ley N.º 11.543, se le conceda un anticipo de \$50.000.-, con el fin de atender a las adquisiciones de materiales y gastos relacionados con la acunación de monedas de bronce-aluminio y de aluminio, ordenadas por el Banco.

Hace presente, que este Organismo ha entregado hasta la fecha monedas por un valor muy superior del anticipo que solicita, por lo cual no es inconveniente para concederlo y señala que, en todo caso, estos anticipos se deducen de la factura que la Casa de Moneda presenta al Banco al final de cada semestre.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2.º de la ley N.º 11.543, un anticipo de \$50.000.- para atender a los gastos relacionados con la acunación de monedas ordenadas por la institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura semestral que dicho Organismo nos presente por el concepto indicado.

Billetes del Banco.-

Ordenes de impresión.- El Gerente General, manifiesta que el De-

legado del Banco ante la Casa de Moneda ha solicitado que se impartan a la Casa de Moneda, órdenes de impresión de billetes, del tipo de \$100.-, por un total de \$ 1.750.000.000.- y del corte de 6° 10.-, por un total de 6°..... 37.500.000.-, que son necesarias para tener debidamente abastecida a la Tesorería del Banco.

Respecto a los billetes de \$100.-, hace presente el señor Ibáñez, que podría parecer extraño, a los señores Directores, que se solicite una nueva orden de impresión, puesto que, en una sesión anterior, se tomó nota del programa de entregas de monedas de bronce-aluminio de 6° 0.10 que atenderá la Casa de Moneda. Sin embargo, agrega, para que ese programa se cumpla en forma tal que dicha moneda reemplace totalmente al billete de \$100.-, en circulación, transcurrirá un plazo algo prolongado, lo que hace necesario continuar imprimiendo billetes de ese tipo, a fin de no producir escasez. Sin perjuicio de lo anterior, termina expresando el señor Ibáñez, tan pronto el abastecimiento de monedas sea suficiente se cancelarían las órdenes pendientes. Para esta impresión se aprovecharía el papel que el Banco tiene en stock.

El señor Bulnes, desea saber si este papel no podría utilizarse en la impresión de otros tipos de billetes.

El Gerente General le responde, que esto podría hacerse con el papel para billetes en escudos, que es intercambiable entre los diferentes tipos, no así con el papel para billetes expresados en pesos, que tiene su propia característica en la marca de agua.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile las siguientes órdenes de impresión de billetes:

Tipo de \$100.- por un total de \$ 1.750.000.000.-

Serie H-1-101 a H-35-101

N° 605.001 a 1.000.000

Serie J-1-101 a J-35-101

N° 000.001 a 105.000

Tipo de 6° 10.- por un total de 6° 37.500.000.-

Serie A-1 a A-15


N° 500.001 a 750.000

Se levanta la sesión a las 15.45

Nota: página 34, renglones N° 17 al 41 y página 35, renglones N° 1 al 41, no valen.

Ibáñez

Bonítez
Bulnes



Burgos
 Maira
 Prieto
 Bronesso
 Vinagre

Enrique Tugos
 Juan Carlos Garab
 Ferrer - Joaquín Tugos
 Ferrer

Ruiz
 Ibáñez
 Villaruel

Edix 26
 Edix
 Edix